NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Superior Universitario					
LUGAR	Sesión Ordinaria sincrónica virtual				**ACTA**	16
FECHA	Agosto 21 de 2026	**HORA INICIO**	10:00 a.m.		**HORA FIN**	11:29 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	**X**	**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**				

CONVOCADOS / ASISTENTES		**ASISTIÓ**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SÍ**	**NO**
Ana María Nates Rodríguez	Delegada del ministro de Educación Nacional	X	
Adriana Patricia Berbeo Ortegón	Delegada del Gobernador de Cundinamarca		X
Stefania González Salamanca	Delegada del Presidente de la República.		X
Carlos Mario de San Nicolas Álzate	Exrector Universitario	X	
Guillermo Ernesto Polanco Jiménez	Representante de las Directivas Académicas	X	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Myriam Sepúlveda López	Representante de los Docentes	X	
Laura Valentina Rodríguez Arboleda	Representante de los Estudiantes	X	
Zully Marcela Niño Meneses	Representante del sector productivo	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 21 de agosto de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Revisión y aprobación del orden del día.
3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar 2026.”
4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “ Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2026, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (Plan de Fomento al Bienestar 2026).”
5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026.”
6. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2026, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (Plan Integral de Cobertura Convencional 2026).

7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza una comisión al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, señor Duwer Parra Rodríguez."
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaría del Consejo extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y, con la venia de la señora presidenta, procedió a verificar el quórum requerido para la sesión. Se deja constancia que la doctora Adriana Berbeo Ortegón y la doctora Stefania González remitieron correo electrónico manifestando que por motivos de agenda no podrán asistir a la presente sesión. Una vez realizado el llamado a lista y verificada la existencia de quórum, se procedió a continuar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación Orden del día.

Con la anuencia de la presidenta del Consejo, la secretaria del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de siete (7) votos a favor.

3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar 2026."

La secretaria solicita para la sustentación del punto el ingreso del Dr Andrés Oyola Sastoque, Vicerrector Administrativo y Financiero y la Doctora Luz Myriam Alejo, Subdirectora Financiera.

Con la venia de la presidenta del Consejo, se concede el acceso al doctor Andrés Oyola, presenta a consideración de los consejeros el Plan de Fomento al Bienestar 2026, materializado en el proyecto "Sistema Institucional de Apoyo Alimentario y Permanencia Estudiantil". Explicó que el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad $1.137 millones para esta vigencia, destinados al fortalecimiento del bienestar, la permanencia y la equidad estudiantil, recursos que la Institución orientará al componente alimentario, tal como se detalla a continuación:


Ruta: Reformulación del PFB-2026
Fase de Gestión y Diálogo Estudiantil
Formalización y Aprobación Final
10 de abril:
La Universidad solicitó al MEN la reformulación del PFB-2026 ACTIVA-MENTE Estrategia de fortalecimiento de hábitos de estudio...
16 de mayo:
El MEN autoriza a la Universidad la reformulación del PFB-2026 Sistema Institucional de Apoyo Alimentario y Permanencia Estudiantil para el 20 de mayo.
20 - 26 de mayo:
Concertación con estudiantes
El MEN amplía el plazo de entrega para incorporar recomendaciones de las mesas de trabajo con estudiantes.
1 de junio:
Consolidación de Aportes
OPDI remite la versión definitiva con los aportes de los estudiantes incorporados.
5 de junio:
Plazo máximo ampliado por el MEN para entrega de reformulación.
3 de junio:
Radicación formal
La Universidad radica ante el MEN el nuevo PFB-2026 "Sistema de Apoyo Alimentario y Permanencia".
16 de junio:
Concepto favorabl
El MEN emite e
técnico necesari
presentar el proy
ante el CSU.
21 de agosto:
Presentación ante el CSU
La Vicerrectoría
y la normatividad ante el Consejo Superior Universitario.
Ecosistema Flexible de de Bienestar
Modelo Inteligente de Transición para el Apoyo Alimentario y Permanencia Estudiantil
Institución: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Inversión Solicitada: $1.137 Millones COP
Periodo: 2026-2
Resumen Ejecutivo del Proyecto
La Inversión
$1.137.968.438 COP
Destinados íntegramente al bienestar académico y la permanencia.
La Meta
1.030 beneficiarios totales
enfocados en mitigar el riesgo de deserción en 2026-2.
El Modelo
Sistema de red flexible. Sustituimos la infraestructura rígida temporal por alianzas estratégicas para asegurar viabilidad operativa inmediata.
El Retorno
Solución a corto plazo + In
de datos poblacionales pa
diseño definitivo de la futu
universitaria.


La Brecha Ineludible: La demanda supera nuestra capacidad instalada
Demanda Actual
1.502 solicitudes formales de apoyo nutricional (Crecimiento drástico frente a 2025).
La Brecha
797 estudiantes en alto riesgo de vulnerabilidad sin cobertura institucional.
Capacidad Actual
705 estudiantes atendidos.
El incremento de costos de alimentación y transporte, sumado al crecimiento de la matrícula, ha ge
un cuello de botella crítico. No expandir la cobertura pone en riesgo inminente la permanencia acad
El Dilema de la Infraestructura:
Por qué elegimos la Flexibilidad
Hoy
(El Riesgo)
El Puente
(Modelo de Transición)
Mañana
(El Valor Estratégico)
Construir un restaurante universitario convencional representa una inversión rígida e ineficiente frente al inminente traslado a una nueva sede.
Optamos por un modelo basado en subsidios directos y una red de aliados del sector.
Este ecosistema permite escalar o reducir la capacidad según la dema
genera datos para
la sede def
Mucho más que entregar alimentos
Objetivo General: Fortalecer la Permanencia Estudiantil y el Bienestar Integral.
Pilar 1:
Cobertura Base.
Ampliar el programa institucional histórico. Priorizar los estratos 1, 2 y 3.
Pilar 2:
Atención Diferencial.
Estrategias adaptativas por jornada (diurna vs. nocturna) rompiendo barreras de sedes.
Pilar 3:
Inteligencia Institucional.
Consolidar un banco de datos e información diagnóstica real para el futuro.


Portafolio de Intervención Modular (2026-2)
Apoyo Nutricional Integral
Público: Estudiantes vulnerables (Estratos 1-3).
Modalidad: Ampliación del programa institucional.
Ubicación: Todas las sedes.
Meta: 750 estudiantes (4 meses).
Piloto Diurno (Almuerzos)
Público: Población diurna priorizada.
Modalidad: Esquema de almuerzos subsidiados vía aliados.
Ubicación: Sedes Bogotá.
Meta: 140 estudiantes (4 meses).
Piloto Nocturno (Refrigerios)
Público: Población nocturna.
Modalidad: Esquema de refrigerios subsidiados.
Ubicación: Sedes Bogotá y Funza.
Meta: 140 estudian
meses).
Roadmap de Activación y Despliegue (Segundo Semestre 2026)
Fase 1: Focalización
Identificación de vulnerabilidad socioeconómica. Validación de beneficiarios y mapeo de establecimientos aliados.
Fase 2: Activación de Red
Cierre de procesos administrativos. Arranque oficial de entregas del programa base y pilotos.
Fase 3: Ejecución Dinámica
Prestación de servicios alimentarios. Monitoreo periódico de cobertura y utilización.
Fase 4: Consolidación
Evaluación de retención estudiant
Estructuración de
diagnósticos
Planeación.
Sostenibilidad y Alineación Estratégica
Sostenibilidad Operativa
Políticas MEN (El Marco)
PDI 2025-2029 (La Raíz)
Articulado directamente con la Mega Estratégica "Experiencia de la Felicidad". Promueve la calidad de vida y el desarrollo humano.
Alineación total con las directrices de inclusión, equidad (índice INES) y la mitigación de factores de riesgo.
Evita costos fijos de infraestructura rígida. Optimiza la experiencia probada de Bie
Universitario pa
ágilmente.

Al finalizar la sustentación, la doctora Ana María Nates Rodríguez formuló observaciones de forma al proyecto de acuerdo, relacionadas con la inclusión de las expresiones "publíquese, comuníquese y cúmplase". Frente al Plan de Fomento al Bienestar 2026, señaló una diferencia entre los valores registrados en las columnas correspondientes al costo de la primera actividad y su fuente de financiación en el Anexo 1, solicitando su verificación y ajuste. Asimismo, destacó que la formulación del Plan fue resultado del diálogo y la construcción conjunta con el movimiento estudiantil.

El doctor Andrés Mauricio Oyola manifestó que la diferencia señalada correspondía a un error de digitación y se comprometió a realizar el ajuste para garantizar la concordancia de la información.

El doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez manifestó su respaldo y reconocimiento a la iniciativa presentada, destacando de manera positiva que el Plan de Fomento al Bienestar 2026 contemple diferentes alternativas orientadas al apoyo alimentario de los estudiantes, entre ellas el apoyo nutricional, la entrega de refrigerios y la posibilidad de implementar el servicio de almuerzos. Señaló que esta diversidad de alternativas resulta pertinente, en la medida en que permite atender las distintas necesidades de la comunidad estudiantil y evita limitar el proyecto a una única modalidad de atención. Asimismo, resaltó que la formulación del proyecto evidencia la disposición de la Universidad para escuchar y atender las necesidades manifestadas por los estudiantes, particularmente en el marco del diálogo y los procesos de concertación adelantados con el movimiento estudiantil. Consideró positivo que dichas necesidades hayan sido tenidas en cuenta en la estructuración del Plan y que se hayan explorado diferentes opciones para responder a las dificultades relacionadas con la alimentación y el bienestar de los estudiantes.

No obstante, expresó su preocupación respecto de la sostenibilidad financiera de la estrategia en el mediano y largo plazo, señalando que, si bien los recursos asignados permiten atender las necesidades correspondientes a la presente vigencia, resulta importante analizar mecanismos que garanticen la continuidad del programa en periodos posteriores. En este sentido, planteó la conveniencia de considerar, dentro de las fuentes de financiación futuras de la Universidad, la posibilidad de contar con recursos de carácter permanente que permitan consolidar este tipo de iniciativas como parte de las estrategias institucionales de bienestar y permanencia estudiantil. Finalmente, reiteró su valoración positiva del proyecto y felicitó a la Universidad por haber considerado las diferentes alternativas y necesidades planteadas por los estudiantes, al tiempo que dejó como reflexión la importancia de avanzar en la planeación y sostenibilidad de los recursos necesarios para garantizar su continuidad en el tiempo.

La estudiante Laura Valentina Rodríguez Arboleda manifestó su respaldo a la iniciativa y coincidió con la preocupación expresada respecto de la sostenibilidad y ampliación de los recursos destinados al bienestar estudiantil, señalando la importancia de gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional mayores apoyos presupuestales para garantizar la continuidad de este tipo de estrategias. Destacó que el proyecto constituye el resultado de un trabajo articulado entre los estudiantes, funcionarios y la administración universitaria.

Asimismo, señaló que la iniciativa responde a una de las necesidades identificadas por el movimiento estudiantil en relación con la permanencia en la Universidad, teniendo en cuenta que las condiciones

particulares de los estudiantes, como las extensas jornadas de permanencia en la institución, las responsabilidades laborales y el desplazamiento desde otros territorios hacia Bogotá, pueden generar dificultades para garantizar una adecuada alimentación durante la jornada académica. En este sentido, consideró que el apoyo alimentario constituye un avance significativo para fortalecer las condiciones de permanencia estudiantil y resaltó la importancia de continuar atendiendo las demás necesidades planteadas por los estudiantes. Finalmente, manifestó su expectativa de que la estrategia se implemente satisfactoriamente y pueda consolidarse como una realidad institucional sostenible.

Por su parte, el doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque precisó que la iniciativa de apoyo alimentario no surge exclusivamente de la coyuntura actual, sino que se encuentra contemplada dentro del Plan Rectoral "Unimayor trasciende 2024-2028", en el marco de las apuestas estratégicas de bienestar y permanencia estudiantil. Explicó que, a partir de dicho compromiso institucional, se estructuraron como experiencias piloto diferentes estrategias de alimentación subsidiada, entre ellas el suministro de almuerzos y refrigerios.

De igual manera, indicó que, atendiendo los lineamientos de la Rectoría y considerando las actuales condiciones de infraestructura de la Universidad, que no permiten contar con un restaurante convencional, se han planteado alternativas que permitan garantizar progresivamente el cumplimiento de este compromiso institucional. Destacó la importancia de trabajar conjuntamente con el estamento estudiantil para fortalecer las estrategias existentes y desarrollar mecanismos complementarios de bienestar. Finalmente, señaló que la experiencia permitirá recopilar información relevante para la estructuración del proyecto de la nueva sede, particularmente en lo relacionado con las condiciones de infraestructura necesarias para garantizar, a futuro, la continuidad y adecuada prestación del servicio de alimentación estudiantil.

La doctora Myriam Sepúlveda López manifestó su respaldo y reconocimiento a la propuesta, destacando el trabajo articulado y coordinado de las diferentes dependencias involucradas, así como la participación de la comunidad académica, especialmente del estamento estudiantil. Señaló que el proyecto representa un fortalecimiento de las acciones que la Universidad ha venido desarrollando en materia de bienestar, en concordancia con las directrices de la Rectoría y las políticas institucionales. Asimismo, resaltó positivamente la ampliación de la cobertura a un mayor número de estudiantes, considerando que esta estrategia contribuirá al fortalecimiento de su proceso de formación integral y permanencia, al brindar condiciones de bienestar que favorezcan su desempeño académico. Finalmente, destacó la importancia de continuar fortaleciendo el trabajo articulado entre las distintas áreas de la Institución y expresó su valoración favorable frente a la propuesta.

La señora Rectora señaló que las iniciativas relacionadas con el bienestar y el apoyo alimentario se encuentran contempladas desde la formulación del Plan Rectoral, por lo que no corresponden a acciones nuevas ni surgidas exclusivamente de la coyuntura actual. En este sentido, manifestó que la Universidad ha venido realizando procesos de planeación, gestión y distribución estratégica de los recursos disponibles, atendiendo los requerimientos institucionales y procurando hacer el mejor uso posible de recursos que, para el sector de la educación superior pública, resultan insuficientes. Además, expresó su preocupación frente a los anuncios realizados desde el Ministerio de Educación Nacional a los estudiantes, particularmente respecto de una comunicación que contenía compromisos y recursos que no llegaron efectivamente a la Universidad. Al respecto, resaltó la importancia de distinguir entre los anuncios y los hechos, señalando que la Institución debe

trabajar con base en recursos efectivamente disponibles, soportados y verificables. Manifestó que, aunque la Universidad continuará gestionando mayores recursos y trabajando de la mano con los estudiantes en nuevas conquistas, es necesario reconocer la realidad presupuestal y actuar con planeación y responsabilidad.

Asimismo, destacó que el Plan Rectoral fue adoptado e incorporado en el Plan de Desarrollo Institucional, aprobado oportunamente por el Consejo Superior y que a partir de dicha planeación la administración ha venido gestionando, estructurando y radicando las respectivas solicitudes y requerimientos ante las instancias competentes. Señaló que estas actuaciones se encuentran respaldadas en documentos, informes, solicitudes, requerimientos y procesos de rendición de cuentas, a través de los cuales se ha informado sobre las iniciativas y acciones adelantadas por la Institución

La señora Rectora enfatizó que los lineamientos impartidos desde la Rectoría son transmitidos y desarrollados por las diferentes dependencias que integran la estructura institucional, y que las iniciativas materializadas deben ser reconocidas y defendidas cuando corresponden a compromisos efectivamente asumidos y cumplidos por la Administración. En este sentido, manifestó que la gestión institucional no depende de su difusión en redes sociales, sino de su soporte documental, materialización y socialización mediante los canales institucionales y los mecanismos de rendición de cuentas.

Finalmente, reiteró su disposición de continuar trabajando de manera constructiva con los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria, así como su posición crítica frente a los anuncios que no se traducen en recursos efectivos para la Universidad. Expresó que considera desafortunado que a los estudiantes se les hayan generado expectativas mediante compromisos económicos que, según indicó, no se materializaron en favor de la Institución, y señaló la importancia de que el diálogo y las diferencias puedan expresarse de manera respetuosa y constructiva.

Al no existir mas comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la presidenta del Consejo, la secretaria del Consejo procede a someter a consideración el Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de siete (7) votos a favor.

4. **Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2026, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (Plan de Fomento al Bienestar 2026)."**

Con la venia de la presidenta del Consejo y teniendo en cuenta que la información relacionada con este punto fue presentada y discutida en el punto anterior del orden del día, solicita a la Secretaría del Consejo someter directamente a consideración el proyecto de Acuerdo para su aprobación.

En consecuencia, la Secretaría del Consejo somete a consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes, con un total de siete (7) votos a favor.

5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026."

Con la venia de la presidenta del Consejo, se concede el acceso al doctor Andrés Oyola, quien una vez hace ingreso en calidad de Vicerrector Administrativo y Financiero procede a presentar el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026, tal como se detalla a continuación:

1. Aspectos Generales

- ✓ El artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo establece el fortalecimiento financiero de las IES públicas, mediante la asignación de recursos adicionales a su base presupuestal de funcionamiento, destinados a financiar proyectos que contribuyan a la ampliación de cobertura.
- ✓ **El 16 de marzo de 2026 se recibe oficio No. 2026-EE-098121 del Ministerio de Educación Nacional**, indicando que, una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura Convencional PIC CO 2026, **a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le corresponden SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($6.805.022.026).**
- ✓ La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, entregó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el Plan Integral de Cobertura Convencional PIC-CO 2026, para su revisión técnica.

1. Aspectos Generales

- ✓ El **23 de junio de 2026 se recibe oficio No. 2026-EE-235105 del Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se emite concepto técnico favorable** al Plan Integral de Cobertura Convencional PIC CO 2026 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($6.805.022.026).**
- ✓ El valor total del Plan asciende a OCHO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.048.212.588), financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional por valor de $6.805.022.026, y con recursos de indexación de vigencias anteriores por valor de $1.243.190.562.

2. Meta de nuevos estudiantes

- ✓ A partir de los recursos del PIC CO 2026, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se plantea como meta la vinculación de 1.108 nuevos estudiantes de pregrado primer curso, adicionales al stock de matrícula correspondiente a cada periodo, con base en cifras SNIES con corte al 3 de mayo de 2026, Los estudiantes formulados se encuentran distribuidos en Bogotá Distrito Capital y Cundinamarca (en los municipios de Funza, Zipaquirá, La Calera, Subachoque, Tenjo, Viotá y Fusagasugá) de acuerdo con lo registrado en el Anexo de Formulación del PIC CO 2026. así:

Meta de nuevos estudiantes	
Primer Curso	Primer Curso
2026-2	2027-1
554	554

3. Proyectos

Línea Estratégica	Sublínea	Proyecto	Recursos asignados PIC-CO 2026
Adecuación, mejoramiento y dotación de la capacidad instalada	Adecuación y mejoramiento de espacios académicos para ampliación de cobertura	Continuidad del arrendamiento de espacios físicos para la ampliación de cobertura en Bogotá	$1.219.778.112
		Arrendamiento de inmueble para la ampliación de cobertura y fortalecimiento institucional – Nueva Sede	$1.219.778.112
		Arrendamiento de inmueble para la ampliación de cobertura y fortalecimiento institucional – Nueva Sede	$609.889.056
		Arrendamiento de laboratorios para el fortalecimiento del componente práctico y la ampliación de cobertura	$537.778.700

3. Proyectos

Línea Estratégica	Sublínea	Proyecto	Recursos asignados PIC-CO 2026
Estrategias de tecnologías de la información	Implementación de plataformas tecnológicas para ampliación de oferta	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y conectividad para la ampliación de cobertura	$2.944.576.746
Estrategias de bienestar y permanencia estudiantil	Apoyos socioeconómicos	Implementación de estrategias de apoyo socioeconómico – transporte	$269.821.300
		Implementación de estrategias de apoyo socioeconómico – conectividad	$3.400.000
		TOTAL	**$6.805.022.026**

Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2026, la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($6.805.022.026), financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	$ 6.805.022.026
1.1	Ingresos Corrientes	$ 6.805.022.026
1.1.02	Ingresos No Tributarios	$ 6.805.022.026
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	$ 6.805.022.026
1.1.02.06.00	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	$ 6.805.022.026
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	$ 6.805.022.026
1.1.02.06.006.06.08	Plan Integral de Cobertura Convencional 2026	$ 6.805.022.026

Adición al Presupuesto de Gastos

ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2026, la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($6.805.022.026), financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

Código	Cuenta	Valor
2.3	Inversión	$ 6.805.022.026
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 6.805.022.026
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	$ 6.805.022.026
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	$ 6.805.022.026
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 6.805.022.026
2.3.2.02.02.008.06	PIC-CO 2026. Transformación Digital Unimayor: Conectividad, Innovación y Futuro.	$ 2.944.576.746
2.3.2.02.02.008.07	PIC-CO 2026. Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral.	$ 273.221.300
2.3.2.02.02.008.08	PIC-CO 2026. Unimayor Espacios de Saber: Infraestructura Física e Innovación Académica.	$ 3.049.445.280
2.3.2.02.02.008.09	PIC-CO 2026. Unimayor Aprende: Infraestructura Académica e Innovación Educativa.	$ 537.778.700

Al finalizar la sustentación, La representante estudiantil Laura Valentina Rodríguez Arboleda solicitó aclaración respecto de la referencia contenida en el cuadro de distribución de recursos a la “Nueva Sede de Funza”, específicamente sobre si los recursos estaban destinados a la sede actualmente existente o si correspondían a la eventual apertura de una nueva sede en dicho municipio.

El doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque explicó que los proyectos de infraestructura incluidos en el Acuerdo responden a necesidades y análisis técnicos orientados al cumplimiento de los compromisos de ampliación de cobertura. Precisó que, tanto para Funza como para los espacios proyectados en Bogotá, la aprobación del Consejo Superior permitirá continuar con los análisis de pertinencia y viabilidad técnica para determinar la conveniencia de realizar los respectivos arrendamientos y establecer sus condiciones. Señaló que dicha decisión estará sujeta, entre otros aspectos, al comportamiento de la matrícula efectiva y al crecimiento de la cobertura, con el fin de determinar la necesidad real de nuevos espacios. Asimismo, indicó que los recursos contemplan la continuidad de espacios ya consolidados, como el ubicado en el Centro Histórico de Bogotá, cuya infraestructura ha demostrado condiciones adecuadas y ha sido objeto de verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional. Finalmente, precisó que, una vez surtido el trámite ante el Consejo Superior, el equipo técnico realizará los análisis correspondientes para establecer la conveniencia o no de efectuar nuevos arrendamientos, de acuerdo con las necesidades de cobertura institucional.

La doctora Ana María Nates Rodríguez solicitó aclaración respecto de la razón por la cual la adición no cuenta con el correspondiente certificado expedido por la Oficina Financiera. Al respecto, el doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque explicó que dicho certificado no se anexa debido a que los recursos objeto de la adición aún no han sido girados ni ingresados a las cuentas bancarias de la Universidad. Precisó que se trata de recursos que se encuentran programados en el sistema de asignación, pero cuyo giro efectivo aún no se ha realizado. En este

sentido, señaló que las certificaciones financieras se expiden una vez se verifica y constata que los recursos se encuentran efectivamente disponibles en las cuentas de la Institución.

La señora Rectora realizó una precisión frente a la inquietud planteada por la representante del estamento estudiantil respecto de Funza, señalando que el proceso de regionalización en dicho municipio se ha desarrollado a partir de convenios suscritos con instituciones educativas y de la infraestructura de la sede universitaria ubicada en el parque de Funza. Explicó que, en el marco del aumento de cobertura, la Universidad ha venido gestionando y analizando la posibilidad de disponer de infraestructura adicional mediante nuevos convenios, con el propósito de fortalecer los espacios académicos y administrativos requeridos.

En este sentido, señaló que se encuentran en análisis necesidades asociadas a programas como Derecho, particularmente en relación con espacios como salas de audiencia, así como el fortalecimiento del Centro de Idiomas, tutorías, acompañamiento y demás servicios requeridos para atender adecuadamente el crecimiento de la población estudiantil. Precisó que los espacios físicos actualmente disponibles en Funza se encuentran respaldados mediante convenios y que estos han sido prorrogados o ratificados, manteniendo la intención institucional de fortalecer la presencia de la Universidad en la región.

La señora Rectora destacó el crecimiento que ha tenido la oferta institucional en Funza, señalando que recibió una población de 196 estudiantes y un programa en funcionamiento, mientras que actualmente se cuenta con más de 1.500 estudiantes y varios programas académicos, lo cual, a su juicio, constituye un resultado tangible, verificable y producto de una gestión institucional sostenida. En consecuencia, manifestó la necesidad de continuar fortaleciendo las condiciones de infraestructura y calidad educativa para responder a dicho crecimiento.

Asimismo, explicó que actualmente se adelanta el análisis de viabilidad técnica de las alternativas de infraestructura, precisando que cualquier decisión de arrendamiento o incorporación de nuevos espacios debe contar previamente con el correspondiente respaldo presupuestal. Enfatizó que la Universidad no puede asumir compromisos de infraestructura sin disponer de los recursos necesarios y que, ante las limitaciones presupuestales existentes, se realizan permanentemente ejercicios de revisión, liberación, traslado y modificación presupuestal para atender las necesidades institucionales.

Finalmente, la señora Rectora reiteró que estos procesos se desarrollan bajo criterios de planeación, viabilidad técnica, legalidad y participación de los diferentes estamentos, procurando atender tanto las necesidades previamente identificadas como aquellas que surgen en el marco de la mejora continua. Resaltó la importancia de que la comunidad universitaria conozca y consulte los documentos, normas y soportes que sustentan las decisiones institucionales, con el fin de garantizar una comunicación clara, sana y constructiva, y evitar interpretaciones que puedan generar conflictos.

Con la venia de la presidente del Consejo, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los Consejeros con un total de siete (7) votos a favor.

Se deja constancia de que, durante la votación, la estudiante Laura Valentina Rodríguez Arboleda manifestó su agradecimiento por la explicación brindada por la doctora María Ruth Hernández y precisó que su voto favorable se otorga en el sentido de dar continuidad a los arrendamientos de los espacios actualmente disponibles, así como de propender por el mejoramiento de las condiciones de los estudiantes de Funza. No obstante, dejó expresa su posición de desacuerdo frente a que la expansión de la presencia institucional en Funza se sustente exclusivamente en el arrendamiento de nuevos espacios.

6. **Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2026, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (Plan Integral de Cobertura Convencional 2026)**

Con la venia de la presidenta del Consejo y teniendo en cuenta que la información relacionada con este punto fue presentada y discutida en el punto anterior del orden del día, solicita a la Secretaría del Consejo someter directamente a consideración el proyecto de Acuerdo para su aprobación.

En consecuencia, la Secretaría del Consejo somete a consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes, con un total de siete (7) votos a favor.

7. **Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza una comisión al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, señor Duwer Parra Rodríguez."**

La doctora Sandra Moncada Casanova informó que el doctor Duwer Parra Rodríguez remitió el 10 de agosto de 2026 a la Secretaría General la solicitud de aprobación de la invitación para participar en el Encuentro Internacional de la Red de Unidades de Egresados y Graduados – Alumni Ascún, denominado *"Del egresado al ecosistema de valor mediado por la Inteligencia Artificial: conexiones que transforman universidades",* a realizarse los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2026, en el Ecocampus de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Laureles, en la ciudad de Medellín.

Señaló que en la documentación dispuesta para consulta se encuentran el concepto jurídico de viabilidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la invitación correspondiente y el proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la comisión del doctor Duwer Parra Rodríguez, en su calidad de representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario, para participar en el mencionado evento. Asimismo, indicó que se encuentra acreditada la obligación presupuestal derivada de la comisión, con el fin de que el comisionado presente posteriormente ante el Consejo Superior Universitario el informe correspondiente.

Al finalizar la sustentación del proyecto de Acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la presidenta del Consejo, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado con un total de seis (6) votos a favor.

Se deja constancia que el doctor Duwer Parra no participa de la votación al declararse impedido, al tratarse de un punto en el cual esta involucrado.

8. Proposiciones y varios

La representante estudiantil Laura Valentina Rodríguez Arboleda solicitó información respecto de los derechos de grado, particularmente frente a las disposiciones recientemente expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, y consultó sobre el trámite y los lineamientos aplicables a la Institución.

La doctora Ana María Nates Rodríguez informó que el decreto fue expedido recientemente y que se encuentra en proceso de reglamentación y adopción de las medidas correspondientes. En este sentido, sugirió realizar una consulta formal al Ministerio de Educación Nacional para solicitar los lineamientos respectivos y garantizar que el Consejo Superior cuente con información completa sobre el procedimiento a seguir.

La doctora Sandra Yuliet Moncada precisó que la Oficina Jurídica de la Universidad ya efectuó la correspondiente solicitud al Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de obtener claridad sobre la reglamentación del Decreto 616 de 2026 y las medidas que deben adoptarse, encontrándose la Institución a la espera de respuesta.

Finalmente, la doctora Ana María Nates Rodríguez consideró pertinente que, una vez recibida la respuesta del Ministerio, esta sea comunicada al Consejo Superior Universitario, con el fin de que sus integrantes conozcan los lineamientos y avances sobre la materia.

La señora Rectora informó al Consejo Superior sobre la situación relacionada con el disfrute de su período de vacaciones, señalando que, debido a las responsabilidades propias del ejercicio de su cargo, durante los últimos seis años no ha podido hacer uso de este derecho en condiciones ordinarias y que próximamente se cumplirían tres períodos acumulados. Precisó que, por disposición normativa, debe hacer uso de uno de estos períodos antes de que se configure la pérdida del mismo, circunstancia que podría presentarse a partir del 5 de octubre.

En este contexto, explicó que actualmente adelanta una importante gestión ante el Congreso de la República, relacionada con un proyecto que cuenta con aprobación y los respectivos soportes del Consejo Superior y que ya surtió trámite en el Senado durante el primer semestre. Señaló que debe continuar acompañando el proceso legislativo mediante reuniones, socializaciones y gestiones ante los congresistas, particularmente en la Cámara de Representantes, cuya dinámica y agenda legislativa requieren disponibilidad y seguimiento permanente por parte de la Rectoría.

La señora Rectora manifestó que, de acuerdo con la evolución de la agenda legislativa, evaluará la forma más adecuada de hacer uso de su período de vacaciones, pudiendo ser necesario tomarlo de manera continua o fraccionada, por ejemplo, mediante períodos de una semana que posteriormente puedan ser interrumpidos y retomados, dependiendo de las fechas y actividades programadas por el Congreso. Indicó que, en caso de requerirse el disfrute completo del período, se adoptarán las medidas correspondientes para garantizar la

continuidad de las actividades institucionales y, de ser necesario, se designará un encargado que dé continuidad a los asuntos que así lo requieran.

Asimismo, señaló que la gestión del proyecto legislativo ha sido asumida directamente por la Rectoría desde el inicio en sus diferentes etapas, incluida su construcción con la comunidad universitaria, las organizaciones sindicales y las representaciones de los distintos estamentos institucionales. Finalmente, informó al Consejo que la programación de su período de vacaciones estará sujeta a la dinámica propia de la agenda legislativa y manifestó que, de ser necesario, se podrá considerar la realización de una sesión asincrónica del Consejo Superior, con el propósito de garantizar la continuidad de las decisiones y asuntos institucionales durante el período en que se encuentre haciendo uso de su derecho a vacaciones.

En respuesta la estudiante Laura Valentina Rodríguez manifiesta estar de acuerdo ya que las vacaciones son un derecho, por lo que indica que estará atenta a una futura convocatoria.

La secretaria del Consejo manifiesta que, al haberse conocido el tema en esta sesión sincrónica, podría ser puesto a consideración en una próxima sesión asincrónica si a bien lo tienen los consejeros para aprobación.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, la secretaria del Consejo informa que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar 2026.”. **(APROBADO)**	Secretaria General	21 de agosto de 2026
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “ Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2026, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (Plan de Fomento al Bienestar 2026).” **(APROBADO)**	Secretaria General	21 de agosto de 2026
3	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026.” **(APROBADO)**	Secretaria General	21 de agosto de 2026
4	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2026, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,	Secretaria General	21 de agosto de 2026

	financiados con recursos de la Nación (Plan Integral de Cobertura Convencional 2026).” **(APROBADO)**		
5	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza una comisión al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, señor Duwer Parra Rodríguez. **(APROBADO)**	Secretaria General	21 de agosto de 2026

ANEXOS SI [X] **NO** [ ] **(Relacionar anexos)**

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ED_UQZD3iHVEFVAn9gwex4Ww-DkpvbyG

PRESIDENTA		**SECRETARIO**	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	**ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ**	**NOMBRE**	**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**
CARGO	**Presidente del Consejo**	**CARGO**	**Secretaria del Consejo**
Acta proyectada por	*Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General*		